



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 39 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

5  
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 39 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
7 dieciocho horas del lunes 29 de septiembre del 2014 en el Palacio Municipal de  
8 Naranjo en el distrito primero.

9  
10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Vicepresidente Hans Adrián  
11 Corrales Morales (no devenga dieta, llegó a las 6:20pm), Vicepresidente Alex  
12 Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia Alfaro Castro, señor  
13 Greivin Porras Pérez y señor Nicolás Corrales Barrantes.

14  
15 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Ovidio Rojas  
16 Cubero. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose  
17 Antonio Hidalgo Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez  
18 Brenes, Señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS**  
19 **SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo, Señora María Isabel Villalobos Carvajal  
20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing.  
21 Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde, Ing. Francisco Elizondo Acuña UTGV, y la  
22 Licda. Gabriela López Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la  
23 presente acta.

24  
25 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

26  
27 **ARTICULO 1.** El Vicepresidente Municipal lleva a cabo una oración.

28  
29 **CAPITULO N° 1**

30  
31 **ARTICULO 2.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 39 del 29  
32 de septiembre del 2014.

33 **CAPITULO N° 2**  
34 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

35  
36 **JURAMENTACIONES**

37  
38 **ARTICULO 3.** Se recibe al señor Arnaldo Barrantes Zúñiga cédula 2-518-001, Jorge Arturo  
39 Barrantes Barrantes cédula: 2-601-414 y señor Carlos Arrieta Soto cédula: 2-383-022,  
40 integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Lourdes de Naranjo, los cuales se  
41 hacen presentes para ser debidamente nombrado y juramentado por Ley.

42  
43 **ACUERDO SO-39-389-2014.** El señor Vicepresidente Municipal procede a nombrar y  
44 juramentar al señor Arnaldo Barrantes Zúñiga cédula 2-518-001, Jorge Arturo Barrantes  
45 Barrantes cédula: 2-601-414 y señor Carlos Arrieta Soto cédula: 2-383-022, integrantes de  
46 la Junta de Educación de la Escuela de Lourdes de Naranjo. Se nombran en este acto  
47 con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento  
48 de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela de  
49 Lourdes de Naranjo. Se dispensa de trámite de Comisión. Comunicar acuerdo en firme a  
50 la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

51  
52 **ARTICULO 4.** Se recibe al Vocal 2 Rafael Ángel Madrigal González cédula: 2-225-159  
53 pendiente de Juramentación del Comité de Caminos de Calle Manantial San Jerónimo.

54  
55 **ACUERDO SO-39-390-2014.** El señor Vicepresidente Municipal procede a nombrar y  
56 juramentar al Vocal 2 Rafael Ángel Madrigal González cédula: 2-225-159 pendiente de  
57 Juramentación del Comité de Caminos de Calle Manantial San Jerónimo, y le autoriza a

58 **iniciar labores a beneficio de dicha calle. Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo**  
59 **en firme por unanimidad.-**

60 AUDIENCIAS

61

62 **ARTICULO 5.** No hubo.-

63

64 **CAPITULO N° 3**  
65 **REVISION DE ACTAS**

66

67 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 38 del 22 de  
68 septiembre del 2014.

69

70 **ACUERDO SO-39-391-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**  
71 **Acta Ordinaria N° 38 del 22 de septiembre del 2014, acuerda aprobarla unánime con 4**  
72 **votos a favor de los Regidores: Alex Zambrana, Alicia Alfaro, Gilberto Ruiz, y Nicolás**  
73 **Corrales Barrantes.**

74

75 -Lectura y aprobación del borrador del Acta Extraordinaria N° 07 del 24 de septiembre  
76 del 2014.

77

78 **ACUERDO SO-39-392-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**  
79 **Acta Extraordinaria N° 07 del 24 de septiembre del 2014, acuerda aprobarla unánime**  
80 **con 4 votos a favor de los Regidores: Alex Zambrana, Alicia Alfaro, Gilberto Ruiz, y**  
81 **Nicolás Corrales Barrantes.**

82

83 **CAPITULO N° 4**  
84 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

85 **ARTICULO 7.** MN- ALC-4017-14.

86 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
87 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

88

89 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

90

91 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de  
92 setiembre, 2014.

93

94 **PUNTO 1**

95 De acuerdo al ACTA DE COMISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

96

97 Contratación Directa 2014CD-000109-PM "Construcción y equipamiento de Centro de  
98 Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón de Naranjo" y una vez analizado las Ofertas por  
99 parte de la Comisión; recomienda y la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez elevar al  
100 Concejo la siguiente información:

101

102 Con base al criterio Legal y Técnico respectivamente la Comisión recomienda y la Licda.  
103 Olga Martha Corrales Sánchez, elevar al Concejo la recomendación de adjudicar al Ing.  
104 Ricardo Mora Soto, cedula de identidad 2 436 120, por un monto total de ¢180.000.000.00  
105 (ciento ochenta millones de colones), por cumplir con los requerimientos técnicos y legales  
106 solicitados por la Administración, así mismo amparados en el artículo 80 del RLCA se  
107 recomienda descalificar a la empresa Grupo CONDECO VAC S.A. debido a que posee un  
108 incumplimiento de las Garantías de Equipamiento.

109

110 **ACUERDO SO-39-393-2014. El Concejo Municipal de Naranjo basados en criterio técnico y**  
111 **legal respectivo el Concejo Municipal adjudica la Contratación Directa autorizada**  
112 **2014CD-000109-PM "Construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de**  
113 **Naranjo" al ing. Ricardo Mora Soto, cedula de identidad 2 436 120, por un monto total de**  
114 **¢180.000.000.00 (Ciento ochenta millones de colones), por cumplir con los requerimientos**

115 **técnicos y legales solicitados por la Administración. Así mismo amparados en el artículo 80**  
116 **del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo a lo establecido en**  
117 **el punto 15 del cartel, se descalifica a la empresa Grupo CONDECO VAC S.A., debido a**  
118 **que su oferta posee un incumplimiento en las garantías ofrecidas por el equipamiento.**  
119 **Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**

120 **PUNTO 2**

Naranjo, 26 de setiembre, 2014.

MN- ALC-4015-14.

123 **Señores**

124 **Miembros del Concejo Municipal**

125 **Cantón de Naranjo**

126 **Veto contra el Acuerdo del Concejo Municipal Acuerdo SO-38-378-2014. “El Concejo**  
127 **Municipal aprueba y acoge el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°**  
128 **16-2014 con fecha del 17 de Setiembre del 2014, Acuerdo en firme por unanimidad. El**  
129 **cual se encuentra en la Sesión Ordinaria N° 38 del 22 de setiembre del 2014”.**

130 **Tema: “El Concejo Municipal no incorporó en el Presupuesto Extraordinario N. 2 Recurso**  
131 **Económico para la Partida que da contenido a la Contratación de Funcionarios de**  
132 **Confianza de la Alcaldía”.**

133 **Estimados Señores y Señora:**

134  
135 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho,  
136 con cédula de identidad número dos –tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo,  
137 en mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el Período  
138 Constitucional que abarca del siete de febrero del dos mil once y que concluirá el  
139 treinta de abril del dos mil dieciséis, según indica Resolución N°0020-E11-2011 del Tribunal  
140 Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del  
141 tres de enero del dos mil once.

142  
143 Dicho Recurso se fundamenta por Motivos de Legalidad y Oportunidad. Por ser dicho  
144 Acuerdo **Inválido, Inoportuno y Erróneo**. En dicho acuerdo el Concejo Municipal no  
145 incorporó en el Presupuesto Extraordinario N.2 Recurso Económico para la partida que  
146 da contenido a la contratación de funcionarios de confianza de la Alcaldía. Al no  
147 contemplar recursos en la Partida de Servicios Especiales del Subprograma I,  
148 Administración General. Con lo cual se dejó de presupuestar los recursos solicitados por  
149 la Alcaldía Municipal para el pago de salarios de los Asesores por dos meses, noviembre  
150 y diciembre. Con esta acción se violenta el Art. 118 del Código Municipal, normativa  
151 que faculta a la Alcaldía la Contratación de Asesores (Personal de Confianza).  
152 Existiendo Abuso de Poder, Interferencia, Invasión, Debilitamiento y una Arbitrariedad  
153 para con la Alcaldía, puesto que al cercenarse esta partida se imposibilita del todo la  
154 Contratación de Asesores para lo que resta del año 2014. Se irrespeta el Principio de  
155 Coordinación Administrativo que tiene que privar entre el Concejo Municipal y Alcaldía,  
156 Órganos en Dualidad en cuanto a Competencias y Jerarquías. Se obstaculiza la labor  
157 de la Alcaldía y el cumplimiento de su Plan de Gobierno.

158  
159 Por ende se realiza un acto contrario a la legislación vigente en vista de lo antes  
160 mencionado sumado al Art. 95 del Código Municipal. Obsérvese que dicha normativa  
161 en su texto no faculta al Concejo Municipal a modificar o variar los Proyectos de  
162 Presupuesto Ordinarios o Extraordinarios, sino a aprobar o improbar dichos proyectos.  
163 En este caso en concreto por medio del **Dictamen de la Comisión de Hacienda y**  
164 **Presupuesto N° 16-2014 con fecha del 17 de Setiembre del 2014, Artículo 2. “Se**  
165 **mantiene la posición del Concejo Municipal con respecto a las recomendaciones del**  
166 **dictamen anterior de no presupuestar Servicios Especiales en el programa I”**. Por ello se  
167 eliminó el contenido de la Partida de Servicios Especiales del Subprograma I,  
168 Administración General, incurriendo con ello en una Nulidad Absoluta, Evidente y

169 Manifiesta del Acto Administrativo Efectuado Arts. 121 y 122 de la Ley General de  
170 Administración Pública.

171  
172 **Dicho acuerdo además no presenta el Formato Necesario, Legal y Clásico de este tipo**  
173 **de Texto (Acuerdo Municipal: Moción, Considerando y Votación).** Siendo necesario que  
174 el mismo presente un Considerando Motivado mediante Criterio Técnico y la indicación  
175 de cómo se llevó a cabo la votación. Ejm. Cuáles Regidores votaron y cómo quedó la  
176 votación. Elementos Esenciales para la validez del mismo y este Acuerdo no los  
177 presenta. Art. 44 Código Municipal.

178  
179 **Justificación de Derecho.**

180  
181 El Art. 118 del Código Municipal indica expresamente que son funcionarios de confianza  
182 los contratados a plazo fijo por las partidas que allí se mencionan (la partida de  
183 suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra  
184 determinada y amparada a las partidas de sueldos por Servicios Especiales o Jornales  
185 Ocasionales) para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente  
186 Municipales y a las Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal.

187  
188 Por su parte, el Código Municipal en su Art. 17 del Código Municipal indica:

189  
190 *“Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y*  
191 *obligaciones: k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como*  
192 *concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los*  
193 *reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza*  
194 *a su cargo”.*

195 El Veto en materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el  
196 Alcalde para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los  
197 artículos 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 153, 158 y 160 del  
198 Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta  
199 número 94 del 18 de mayo del mismo año.

200 **Art. 158.Código Municipal.** *“El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos*  
201 *municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de*  
202 *aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que*  
203 *presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos*  
204 *violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente*  
205 *sesión inmediatamente a la de la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo*  
206 *o acogerlo”.*

207 **Prueba**

208 • **Acta de la Sesión Ordinaria N° 38 del 22 de Setiembre del 2014.**

209  
210 **Petitoria**

211 Acogerse el veto planteado. Y que para un próximo presupuesto extraordinario en el  
212 año 2015, se incorpore recursos en la partida de Servicios Especiales del Subprograma I,  
213 Administración General, por un monto de tres millones doscientos ocho mil cero setenta  
214 y un colones con treinta y nueve céntimos ₡3.208.071.39 que comprende lo  
215 correspondiente a Servicios Especiales, Cargas Sociales y Seguro de Riesgo del  
216 trabajador cómo originalmente se solicitó y se puede contratar el Personal de Confianza  
217 de la Alcaldía.

218 **Gestión de Tramite.**

219  
220 Señaló como medio para atender notificaciones el número de Fax 2451-5959, rotuladas  
221 a nombre de la suscrita. Ruego resolver de conformidad.

222

223 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía y lo traslada**  
224 **a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

225  
226 **PUNTO 3**

Naranjo, 29 de setiembre, 2014.  
MN- ALC-4021-14.

229 **Señores**  
230 **Miembros del Concejo Municipal**  
231 **Cantón de Naranjo**

232  
233 **Veto contra el Acuerdo del Concejo Municipal Acuerdo SE-07-387-2014. “El Concejo**  
234 **Municipal aprueba y acoge el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°**  
235 **18-2014 con fecha del 23 de setiembre 2014”.**

236  
237 **Tema: “El Concejo Municipal no incorporó en el Proyecto de Presupuesto Ordinario año**  
238 **2015. Recurso Económico para la Partida que da contenido a la Contratación de**  
239 **Funcionarios de Confianza de la Alcaldía. Y tampoco se incorporó Contenido**  
240 **Presupuestario en el Programa III, Proyecto de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Reglón**  
241 **de Disponibilidad para el pago de dicho plus salarial (Ingeniero UTGV).**

242 **Estimados Señores y Señora:**

243  
244 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho,  
245 con cédula de identidad número dos –tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo,  
246 en mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el período  
247 constitucional que abarca del siete de febrero del dos mil once y que concluirá el  
248 treinta de abril del dos mil dieciséis, según indica Resolución N°0020-E11-2011 del Tribunal  
249 Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del  
250 tres de enero del dos mil once.

251  
252 Dicho recurso se fundamenta por Motivos de Legalidad y Oportunidad. Por ser dicho  
253 Acuerdo **Invalído, Inoportuno y Erróneo**. En dicho acuerdo el Concejo Municipal no  
254 incorpora en el Presupuesto Ordinario 2015 Recurso Económico para la partida que da  
255 contenido a la contratación de funcionarios de confianza de la Alcaldía. Al no  
256 contemplar recursos en la Partida de Servicios Especiales del Subprograma I,  
257 Administración General. Con lo cual se dejó de presupuestar los recursos solicitados por  
258 la Alcaldía Municipal para el pago de salarios de los asesores por doce meses. Con esta  
259 acción se violenta el Art. 118 del Código Municipal, normativa que faculta a la Alcaldía  
260 la Contratación de Asesores (Personal de Confianza). Existiendo Abuso de Poder,  
261 Interferencia, Invasión, Debilitamiento y una Arbitrariedad para con la Alcaldía, puesto  
262 que al cercenarse esta partida se imposibilita del todo la Contratación de Asesores para  
263 el año 2015. Se irrespeta el Principio de Coordinación Administrativo que tiene que privar  
264 entre el Consejo Municipal y Alcaldía, Órganos en Dualidad en cuanto a Competencias  
265 y Jerarquías. Se obstaculiza la labor de la Alcaldía y el cumplimiento de su Plan de  
266 Gobierno.

267  
268 Se suma a lo antes expuesto la Supresión el Contenido Presupuestario necesario para el  
269 pago de la Disponibilidad del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el  
270 Presupuesto Ordinario 2015 (**Programa III, Proyecto de la Unidad Técnica de Gestión Vial,**  
271 **Reglón de Disponibilidad para el pago de dicho plus salarial (Ingeniero UTGV)**). Y sin  
272 tomarse en cuenta que la disponibilidad es un reconocimiento o compensación salarial  
273 que se otorga a algunos trabajadores con el fin de que puedan estar prestos a  
274 desempeñar cierta clase de funciones de su mismo cargo, fuera de la jornada ordinaria  
275 de trabajo o bien durante la misma, en los períodos de descanso, sobre todo cuando  
276 estos son prolongados, y cuando los servicios resulten de imperiosa necesidad a la  
277 empresa o institución de que se trate. En este caso la UTGV por medio Acuerdo de la  
278 Junta Vial Cantonal Artículo N°10, moción 10.1 ACU-An°11-11.1, de la Sesión  
279 Extraordinaria Acta N° 2 del 13 de agosto del 2014, definió la imperiosa necesidad de  
280 que contará el Director de la UTGV con el pago de Disponibilidad.

281

282 **Texto:**

283 “La Junta Vial Cantonal analiza y recomienda el pago de la Disponibilidad al Ingeniero  
284 Carlos Francisco Elizondo Acuña, Coordinador del Departamento de la Unidad Técnica  
285 de Gestión Vial, valorando las siguientes razones emitidas por su persona: La importancia  
286 del horario al que él actualmente se sujeta es de 06:00 de la mañana en adelante no  
287 teniendo hora fija de salida ya que se contemplan diferentes factores como el  
288 proyecto en ejecución o participación de reuniones comunales en horario nocturno; de  
289 igual manera los días Sábados labora la jornada normal aunado a esto él se mantiene  
290 disponible las 24 horas del día por alguna eventualidad su teléfono siempre está  
291 habilitado. De lo contrario su horario sería de lunes a viernes de 6:00am a 2:30 pm no  
292 incluyendo los días sábados ya que como funcionario administrativo no labora este  
293 días quedando sin supervisión las obras en ejecución este día, su permanencia se hace  
294 necesaria debido a que emite criterios técnicos, a la vez que participa en reuniones  
295 con los Comités de Caminos y Asociaciones de Desarrollo Comunales y otras  
296 actividades. Los proyectos interinstitucionales con el MOPT o Comisión de Emergencias  
297 son un ejemplo claro de esto ya que no dependen en lo absoluto de esta Unidad por  
298 lo que el control de horario de ejecución no lo emitimos nosotros, en un mayor  
299 porcentaje las obras se realizan por contrato esto significa que laboran de manera de  
300 continua incluyendo sábado y domingo, lo que requiere la participación del  
301 responsable de la Unidad Técnica para su supervisión ya que la Unidad Técnicas es la  
302 unidad ejecutora de estos proyectos. No se pueden cancelar horas extras a cargos de  
303 jefaturas ya que eventualmente se pueden cancelar horas extras únicamente después  
304 de haber laborado doce horas de manera ordinaria, el excedente de estas son las que  
305 se deben de cancelar y siendo una emergencia, por lo que no se podría utilizar como  
306 alternativa de pago. Es importante indicar que siempre hay alguna actividad que  
307 atender y próximamente se estará construyendo el puente sobre Quebrada Piritas en  
308 Calle Muñoz y la continuidad de los proyectos del BID. Como ejemplo de que hasta en  
309 verano hay actividades que atender, en el verano recién pasado se atendió el  
310 proyecto de lastrado con la Comisión Nacional de Emergencias”. **Acción que se  
311 fundamenta en el Artículo 5 Inciso B) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias  
312 sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal y su Reglamento. (5, 9, 10 inc. h), 12  
313 Inc a), 13.**

314

315 Por ende se realiza un acto contrario a la legislación vigente en vista de lo antes  
316 mencionado sumado al Art. 95 del Código Municipal. Obsérvese que dicha normativa  
317 en su texto no faculta al Concejo Municipal a modificar o variar los Proyectos de  
318 Presupuesto Ordinarios o Extraordinarios, sino a aprobar o improbar dichos proyectos.  
319 En este caso en concreto por medio del Dictamen de la Comisión de Hacienda  
320 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 16-2014 con fecha del 17 de  
321 Setiembre del 2014, Artículo 2. “Se mantiene la posición del Concejo Municipal con  
322 respecto a las recomendaciones del dictamen anterior de no presupuestar servicios  
323 especiales en el programa I”.** Por ello se eliminó el contenido de la Partida de Servicios  
324 Especiales del Subprograma I, Administración General, incurriendo con ello en una  
325 Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta del Acto Administrativo Efectuado Arts. 121 y 122  
326 de la Ley General de Administración Pública.

327

328 **Dicho acuerdo además no presenta el Formato Necesario, Legal y Clásico de este tipo  
329 de Texto (Acuerdo Municipal: Moción, Considerando y Votación).** Siendo necesario que  
330 el mismo presente un Considerando Motivado mediante Criterio Técnico y la indicación  
331 de cómo se llevó a cabo la votación. Ejm. Cuáles Regidores votaron y cómo quedó la  
332 votación. Elementos Esenciales para la validez del mismo y este Acuerdo no los  
333 presenta. Art. 44 Código Municipal.

334

335

#### Justificación de Derecho.

336

337 El Art. 118 del Código Municipal indica expresamente que son funcionarios de confianza  
338 los contratados a plazo fijo por las partidas que allí se mencionan (la partida de

339 suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra  
340 determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales  
341 ocasionales) para brindar servicio directo al Alcalde, el Presidente y Vicepresidente  
342 Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.

343

344 Por su parte, el Código Municipal en su Art. 17 del Código Municipal indica:

345

346 *“Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y*  
347 *obligaciones: k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como*  
348 *concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los*  
349 *reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza*  
350 *a su cargo”.*

351 El Veto en materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el  
352 Alcalde para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los  
353 artículos 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 153, 158 y 160 del  
354 Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta  
355 número 94 del 18 de mayo del mismo año.

356 **Art. 158.Código Municipal.** *“El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos*  
357 *municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de*  
358 *aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que*  
359 *presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos*  
360 *violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente*  
361 *sesión inmediatamente a la de la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo*  
362 *o acogerlo”.*

363 **Artículo 5 Inciso B) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión**  
364 **Pública en la Red Vial Cantonal y su Reglamento. (5, 9, 10 inc. h), 12 Inc a), 13.**

365

366

#### Prueba

- 367 • **Acta de la Sesión Ordinaria N° 38 del 22 de Setiembre del 2014.**
- 368 • **Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07 del 24 de Setiembre del 2014.**
- 369 • Acuerdo de la Junta Vial Cantonal Artículo N°10, moción 10.1 ACU-An°11-11.1, de  
370 la Sesión Extraordinaria Acta N° 2 del 13 de agosto del 2014, definió la imperiosa  
371 necesidad de que contará el Director de la UTGV con el pago de  
372 Disponibilidad.

373

#### Petitoria

374 Acogerse el veto planteado y que se realicen las gestiones necesarias para que se  
375 incorpore recursos en la Partida de Servicios Especiales del Subprograma I,  
376 Administración General, por un monto de \$24.198 513,92 para el año 2015 y se puede  
377 contratar el personal de confianza de la Alcaldía cómo originalmente se solicitó.  
378 Además de que se incorpore Contenido Presupuestario en el Programa III, Proyecto de  
379 la Unidad Técnica de Gestión Vial, Reglón de Disponibilidad para el pago de dicho plus  
380 salarial del Ingeniero UTGV, por un monto de \$4.143.360,84.

381

382

#### Gestión de Tramite.

383

384 Señaló como medio para atender notificaciones el número de Fax 2451-5959, rotuladas  
385 a nombre de la suscrita. Ruego resolver de conformidad.

386

#### COMENTARIOS:

388

389 La Alcaldesa le consulta al Regidor Hans Corrales, disculpe señor usted a qué horas  
390 entró a la sesión.

391

392 El Presidente Municipal menciona vamos a ver, importante para todos (verdad),  
393 aclaratorio, hoy no devengo la dieta, llegué a las 6:20pm y el Regidor Propietario en este  
394 caso es Greivin Porras, esto está claro, pero no pierdo la condición de predecir la sesión,  
395 como último Regidor suplente presidido.

396

397 La Alcaldesa menciona que lo consultó por conocimiento, además me veo  
398 en la obligación de presentar los vetos, ya que cuando ingresó el señor Presidente  
399 Municipal, lo vi como un hombre abierto y conciliador, que podíamos llegar acuerdos,  
400 inclusive estuvimos una reunión bastante interesante en mi oficina, yo creí que las cosas  
401 se iban a manejar mejor, ustedes lo ven, por eso tuve que poner los vetos aunque sea  
402 muy cansado para mí, porque hay que tener que buscar el asidero legal y  
403 fundamentarlo bien, pero si esa es la tónica de este Concejo, la administración puede  
404 modificar el presupuesto no el Concejo, ya que es la administración quién ejecuta, no  
405 está tan errado lo que dijo Carlos Alfaro que la comisión recomienda, este Código  
406 Municipal hay que ver la posibilidad de variarlo, somos 2 órganos electos popularmente  
407 y hay que respetarlo y aquí se irrespetó, definitivamente no puedo trabajar sola, sobre  
408 todo en la atención del público que es imposible para mí, yo nunca le cierro la puerta a  
409 nadie, soy de puertas abiertas y a la hora que sea les atiendo y si no pudiera el  
410 compañero Roger les atiende de buena manera y les da toda la información, las veces  
411 que sea necesario lo voy a tener que hacer de vetar si esa es la forma que quieren, y  
412 que se deje esa nebulosa de que nosotros no queremos que se apruebe el Presupuesto,  
413 vamos a pedirle a Dios que ojalá se apruebe, pero que sean las autoridades la que le  
414 pongan fin a esto, a ver quién tiene la razón, si yo estoy equivocada lo sabré y si tengo  
415 la razón en buena hora que estamos en un país democrático.

416  
417 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldía y lo traslada**  
418 **a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

419  
420 **PUNTO 4**  
421 El Vicealcalde menciona que quiere solicitarle al Regidor Carlos Alfaro que nos indique  
422 cuales son las cuentas en donde faltan esos ¢162 millones de colones ya que no hemos  
423 podido encontrar, para poder venir a demostrar lo contrario que nos digan  
424 exactamente en cuales cuentas falta ese dinero y no que se diga en el aire, porque si  
425 hicimos todas las diligencias para encontrarlas.

426  
427 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldía.**

428  
429 **PUNTO 5**  
430 El Vicealcalde menciona que no sabe si no se le entendió cuando dije en el acta  
431 anterior, en cuanto a mi explicación del por qué la Licda. Vilma Santamaría no puede  
432 decir que estaría de acuerdo en que le bajen el salario, el Regidor Ruiz vuelve a  
433 mencionar y deja entrever que el Lic. Luis Ernesto y mi persona nos vamos a oponer en  
434 esta situación, les repito que ella no es la titular de la plaza y no puede decir eso, porque  
435 los recursos en cuanto al salario son irrenunciables, eso es claro y concreto.

436  
437 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 5 del Informe de la Alcaldía.**

438  
439 **PUNTO 6**  
440 El Vicealcalde menciona que actualmente funge como Presidente de la Comisión de la  
441 carretera Naranjo- Florencia San Carlos, el asunto es que los dineros que tenían para la  
442 punta sur ya no están, solo están para la punta norte, lo que sucede es que todos los  
443 vehículos livianos los van a mandar por la carretera de San Antonio de la Cueva, porque  
444 San Ramón ya solicitó pedirle a CONAVI que no van a permitir que por ahí pasen los  
445 vehículos livianos, solicito un acuerdo que se le solicite al Señor Ministro que la  
446 Municipalidad de Naranjo le solicita con el mayor de los respetos, que se mantenga el  
447 principio de la Ley 4476 del 02 de diciembre de 1969, donde decía donde salía esa ruta  
448 y que no estaríamos dispuestos a aceptar que se deje inconclusa la vía y que los  
449 vehículos livianos pasan por el Cantón de Naranjo, me están invitando para el 08 de  
450 octubre a las 7:00am al CONAVI para discutir este tema con el señor Ministro.

451  
452 El Regidor Nicolás Corrales menciona que antes de tomar el acuerdo sería importante  
453 solicitarle al MOPT de manera oficial nos indique cual va hacer la ruta de la carretera  
454 Naranjo- Florencia.



455  
456 El Regidor Alex Zambrana menciona que está de acuerdo en tomar el acuerdo, sería un  
457 caos y un congestionamiento vial para el casco central de Naranjo.

458  
459 **ACUERDO SO-39-394-2014. El Concejo Municipal de Naranjo con el mayor de los**  
460 **respetos le solicita al Lic. Carlos Segnini Villalobos Ministro del Ministerio de Obras**  
461 **Públicas y Transportes, el cumplimiento de la Ley N°4476 del 02 de diciembre de 1969,**  
462 **Carretera Naranjo- Florencia. Lo anterior con el objetivo de que se construya la punta sur**  
463 **que conecta con la ruta 1 (Bernardo Soto). La construcción de la punta sur de la Carreta**  
464 **Naranjo-Florencia es de suma importancia para reducir el congestionamiento vial en el**  
465 **casco urbano del Distrito Primero del Cantón de Naranjo. Acuerdo en firme por**  
466 **unanimidad.-**

467  
468 **PUNTO 6**

469 Inquietudes hacia la Alcaldía:

470  
471 1. El Regidor Gilberto Ruiz Vargas menciona que con respecto a la justificación de  
472 los vetos que está presentando la señora Alcaldesa, quisiera que entonces se me  
473 aclare que estamos haciendo nosotros aquí y a qué vinimos, aprobar lo que la  
474 Administración nos dé, eso no puede ser posible, nosotros damos las sugerencias  
475 y aprobamos, sino entonces no nos ocuparían, la Ley es muy sabia, ella indica  
476 que nosotros aprobamos y la Ley nos faculta a decir que aprobamos y qué no,  
477 además en la justificación del veto no hacen mención al artículo 160 del Código  
478 Municipal el cual dice: No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos: a) Los no  
479 aprobados definitivamente. b) Aquellos en que el alcalde municipal tenga interés  
480 personal, directo o indirecto. c) (Derogado por el artículo 202, inciso 5) de la Ley N° 8508  
481 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo). d) Los que deban  
482 aprobar la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa o los  
483 autorizados por esta. e) Los apelables ante la Contraloría General de la República. f) Los  
484 de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores. No  
485 entiendo cuál es el afán de la administración en que el presupuesto no se  
486 apruebe.

487  
488 La Alcaldesa menciona que quiere aclarar que todo está debidamente revisado no me  
489 preocupa absolutamente, está muy consensuado y con la certeza de que algo bueno  
490 va a salir de esto, por otro lado que se deje por enésima vez aclarar que la  
491 Administración no quiere que se impruebe el Presupuesto, lo que no quiere son las  
492 imposiciones y arbitrariedades, pero si quiere que se apruebe el Presupuesto.

493  
494 2. El Regidor Ovidio Rojas menciona que le llegó una nota para la administración de  
495 parte de la ADI del Cruce de Cirrú, ellos haciendo un salón multifuso, el muro al  
496 parecer está totalmente colapsado y las aguas se están viniendo para acá, ellos  
497 me dicen que si ellos tienen el debido permiso municipal.

498  
499 La Alcaldesa menciona que va a realizar una inspección para no actuar a la ligera y  
500 primero conocer la situación en la siguiente sesión les traigo la respuesta.

501 3. El Regidor Nicolás Corrales menciona que los vetos que presenta la señora  
502 Alcaldesa, son en contra de los dictámenes de Comisión, no específicamente  
503 donde se aprobó el Presupuesto.

504  
505 El Presidente Municipal menciona que recuerde que se votaron definitivamente  
506 aprobados para incorporarlos en el Presupuesto.

507  
508 4. El Regidor Alex Zambrana menciona que los caminos en estos momentos están  
509 desbaratados, puedo indicar el camino de la antigua Coca Cola, Corazón de  
510 Jesús, por donde tiene la casa el Lic. Luis Ernesto Castro, Calle Porosal que tanto  
511 se habla, eso en caminos cantonales, lo cual solicito información, sé que no hay

512 presupuesto, pero me gustaría saber si hay plan B para eso, y en rutas nacionales  
513 como lo había solicitado el Presidente Municipal sobre la ruta de Sarchí, que  
514 íbamos a tomar un acuerdo o moción para solicitar el arreglo a estas carreteras,  
515 ya que definitivamente en general la calle para Sarchí, Zarceros y San Jerónimo el  
516 asfalto ya le pasó la vida útil y están abandonadas, ver la posibilidad de que  
517 puedan solicitar la ayuda.

518  
519 El Vicealcalde le indica que el señor Ministro del MOPT ha dicho en varias ocasiones que  
520 no tienen los contratos para trabajar en vías Nacionales, tiene una acción ante la  
521 Contraloría General de la República solicitando una ampliación de los contratos, la  
522 solicitud me parece excelente, pero nos van a contestar que hasta que la Contraloría  
523 resuelva la situación, con respecto a las rutas Nacionales, que más usted que es  
524 integrante de la Junta Vial Cantonal, sabe que tenemos más de 1 año que no tenemos  
525 asfalto, la Alcaldesa ha hecho milagros con concreto, ejemplo es de Coopronaranjo  
526 hacia abajo, el MOPT no está dando asfalto, estamos frenados, habría que ver de  
527 dónde sacamos los millones para poder ir a comprarlo, pero no tenemos los recursos, a  
528 San Ramón, Grecia, Sarchí y Palmares les han asfaltado, y nosotros nada, ya hemos  
529 mandado muchas notas al respecto.

530  
531 El Ing. Francisco Elizondo menciona que están trabajando con los proyectos de RECOPE,  
532 es lamentable ver como Palmares recarpetea rutas nacionales que hace 2 años  
533 recarpetearon y a nosotros nos abandonan, es importante pronunciarse.

534  
535 5. El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que anduvo investigando, en  
536 RINALOSA había medio millón para un bacheo y ahí está nunca ha salido para el  
537 Barrio Corazón de Jesús.

538  
539 El Vicealcalde menciona que es la Asociación de Desarrollo la que puede tomar los  
540 recursos.

541 6. La Síndica María Isabel Villalobos menciona que consulta que pasó con los sacos  
542 de cemento en San Juanillo.

543  
544 El Vicealcalde le indica que esta semana llevaron una parte, la otra semana la que  
545 falta.

546 7. El Síndico José Antonio menciona que si le pueden ayudar a notificar con unos  
547 descuajes de unos árboles en San Miguel, porque están sobre el tendido  
548 eléctrico.

549  
550 El Vicealcalde toma nota para su posterior coordinación.

551 8. La Síndica Marjorie Sánchez menciona que hay una fuga frente al Mini súper en la  
552 Puebla, donde estaba el teléfono público, no sé qué es pero hay un huequito  
553 que suelta una gran cantidad de agua increíble.

554  
555 El Vicealcalde menciona que ahí hay una ventosa lo que está haciendo es sacar el aire,  
556 sin embargo voy a solicitar una inspección y de ser posible comprar una válvula especial  
557 que hay.

558 9. El Presidente Municipal menciona que hoy en día se interponen estos vetos que  
559 nos hacen llegar en la sesión inmediata posterior, el Concejo debe rechazarlo o  
560 acogerlo, en caso de acogerlo accederíamos a la Administración en la  
561 posibilidad de ejecutarlo, en caso de rechazarlo lo verá el Tribunal Contencioso  
562 Administrativo y por tanto estaría en la misma vía de la aprobación del  
563 Presupuesto con los recursos a los dictámenes de Comisión, que sustentan la  
564 aprobación de los acuerdos que se tomaron ahí, para la aprobación del  
565 Presupuesto, desde luego es un tema legal, cuando la señora Alcaldesa  
566 menciona que no le queda otro recurso, no se preocupe, el código la faculta

567 para que los interponga, aquí simplemente cuando el Concejo no está de  
568 acuerdo en algo, no veo por qué mirar que el Concejo tenga que cerrarse o que  
569 ya no se puede hablar con el Concejo, esa es la perspectiva de la  
570 administración, así la tomaremos, será esa la tónica como la Alcaldesa lo dijo,  
571 creo que estamos en un país de leyes y son argumentos que nos da el Código, si  
572 las cosas se votan en el Concejo hay una libre votación que hace cada uno, sin ir  
573 coaccionando, si hay un abuso de poder de parte mía, que por ahí se menciona,  
574 o si esto es político no sé de donde sale esa palabra, ya que políticos somos  
575 todos, pero la toma de decisiones de un Presupuesto Municipal que la misma  
576 Administración nos ha puesto, hace que el Concejo tome las decisiones, es triste  
577 que en la Comisión lo que expresen en reunión no quede plasmado tácitamente,  
578 porque veríamos la preocupación no solo de nosotros sino de todos los asesores  
579 que están presentes ahí, pienso que lo que nos dividía al inicio era la  
580 metodología, ya después de dejó de lado de poner "metodología de la  
581 Contraloría", se dio una propuesta de metodología de cálculo que por dicha el  
582 Lic. Luis Ernesto acogió y la aplica, no es el Concejo quién impone, esa fue la  
583 metodología aplicada y de acuerdo con los que estábamos, los que estuvimos  
584 ahí fuimos muy conscientes y no quiero que quede en el aire, que fue un abuso a  
585 la hora de la toma de decisiones de informe que se leyó acá, porque lo que ahí  
586 se dijo fue escuchado por todos, dicho por todos, avalado en comisión y traído al  
587 Concejo Municipal, me parece que el respeto es propio para los órganos.  
588

## 589 **CAPITULO Nº 5**

### 590 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

#### 591 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

592  
593  
594 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el Msc. Leandro Valverde Madrigal Director de la  
595 Escuela Lourdes oficio El-137-104 en el cual solicita que los siguientes miembros sean  
596 debidamente nombrados y juramentados por Ley, debido a la renuncia de los tres  
597 integrantes de la Junta, la juramentación sería por: señor Arnaldo Barrantes Zúñiga  
598 cédula: 2-518-001, Jorge Arturo Barrantes Barrantes cédula: 2-601-414 y señor Carlos  
599 Arrieta Soto cédula: 2-383-022.  
600

601 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**  
602 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**  
603

604 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el señor Roger Orozco Asesor de la Alcaldía, en  
605 donde comunica las directrices para el "Uso de la Sala de Sesiones", así mismo adjunta  
606 la programación de la semana del lunes 29 de septiembre al 4 de octubre del 2014.  
607

608 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**  
609

610 **ARTICULO 10.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el señor Luis Fernando Vargas  
611 Retana Presidente de la ADI y el señor Félix Ángel Vargas Alpizar del Comité de Caminos  
612 de San Antonio de Barranca, nota dirigida a la Alcaldesa, en la cual le solicitan  
613 información correspondiente a la reparación de los caminos de esta comunidad, ya  
614 que llevamos 3 años y medio de que esta administración no hemos contado con su  
615 ayuda.  
616

617 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**  
618

#### 619 **B- ASUNTOS RESOLUTIVOS**

620  
621 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de área  
622 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
623 Participativo de la Asamblea Legislativa, oficio CPEM-086-2014 en la cual solicitan criterio

624 de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de Ley N°18.989 "Ley de Integración  
625 Normativa del Ordenamiento Territorial". Se envió vía correo electrónico.

626  
627 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Plan**  
628 **Regulador para su posterior dictamen.**

629  
630 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y  
631 Tributario, oficio MN-ATM-391-2014 en el cual traslada solicitud de licencia para Expendio  
632 de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría D (Supermercado), para licencia con  
633 expendio de bebidas con contenido alcohólico según Ley N° 9047, para ser explotada  
634 en el establecimiento comercial Mini supermercado abarrotes y Licores Vios, con  
635 dirección: Distrito Naranjo, frente a Clínica Seguro Social, patente comercial a nombre  
636 del señor Oscar Chavarría Mora con cédula:2-612-542. Se adjunta criterio técnico y  
637 requisitos solicitados.

638  
639 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Jurídicos**  
640 **para su posterior dictamen.**

641  
642 **CAPITULO N° 6**  
643 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

644  
645 **ARTICULO 13:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

646  
647 PRIMERO: La Síndica María Isabel Villalobos menciona que se nos ha dicho que  
648 agotemos la vía administrativa, que presentemos las notas primero a la administración  
649 por medio de la Plataforma de servicios cuando son solicitudes de ayudas y caminos,  
650 pero que pasa si no hay plata, que ganamos con hacer esos trámites.

651  
652 El Presidente Municipal le indica que aunque se dé la respuesta de que no hay  
653 presupuesto, la gente tiene la potestad de solicitar que le indiquen cuando se le va a  
654 asignar, prográmelo o si no se puede valer de recursos legales, fácil pueden ganar un  
655 recurso, porque hay un expediente acumulado

656  
657 **CAPITULO N° 7**  
658 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

659  
660 **ARTICULO 14.** El Regidor Alex Zambrana convoca a la Comisión de Jurídicos el miércoles  
661 01 de octubre a las 10:30am.

662  
663 El Presidente Municipal menciona que se debe convocar al Lic. Cristhian Ruiz, este tema  
664 del veto hay que analizarlo bien, la Alcaldesa lo razonó extensamente y no hay que  
665 dejar de lado, ya que un veto que esté en el Tribunal Contencioso va a estar en el  
666 mismo nivel que el de aprobación del Presupuesto en la Contraloría, ojalá y Dios quiera  
667 que no, que un recurso de este tipo no se traiga abajo el Presupuesto como tal, ya que  
668 todo lo que aprobamos en el Presupuesto, está contemplado en el Presupuesto, así que  
669 lo modifica por fondo no por forma.

670  
671 **ARTICULO 15.** El Presidente Municipal menciona que como ustedes ya lo saben se  
672 publicó el concurso para el nombramiento del auditor y llegaron alrededor de 4  
673 personas, por lo que se les convoca a la Comisión del Nombramiento del Auditor Interno  
674 el miércoles 01 de octubre a las 9:30am.

675  
676 **ARTICULO 16.** Se convoca a la Comisión de Cultura el miércoles 01 de octubre a las  
677 5:30pm en los altos de la Casa de la Cultura.

678  
679 **CAPITULO N° 8**  
680 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

681

682 **ARTÍCULO 17.** El Presidente Municipal solicita el siguiente acuerdo de aclaratoria ante la  
683 Contraloría General de la República:

684  
685 **ACUERDO SO-39-395-2014.** El Concejo Municipal aclara que en la aprobación del  
686 Presupuesto Extraordinario N° 02-2014 como consta en el ACUERDO SO-38-382-2014 de  
687 la sesión Ordinaria N° 38 del 22 de septiembre, está incorporada la aprobación de los  
688 recursos de la distribución por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial del  
689 presupuesto extraordinario N°02-2014 (resumen por gastos y compromisos del  
690 Presupuesto de Calles y Caminos 5.2.3 por un monto de ¢1.232.110,00 y el resumen por  
691 gastos y compromisos del Presupuesto del INDER 5.3.2.15 Proyecto Mejoramiento de  
692 2.7Km de los caminos cantonales internos del Asentamiento Cañuelas 2-06-172, 2-06-  
693 173, 2-06-174 por un monto de ¢98.000.000,00). Lo cual fue aprobada por el Concejo  
694 Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo  
695 establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad  
696 y de gestión financiera). **ACUERDO DEFINTIIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-**  
697

698 **ACUERDO SO-39-396-2014.** El Concejo Municipal le informa a la Unión Nacional de  
699 Gobiernos Locales, que dada la crisis financiera que atraviesa esta Municipalidad y  
700 debido a los compromisos que ha adquirido, para saldar cuentas del Programa I  
701 específicamente en el Personal Administrativo en el Presupuesto Ordinario del año 2015,  
702 según dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 17-2014 con fecha del 18  
703 de septiembre del 2014, con aprobación de este Concejo, hemos decidido de manera  
704 voluntaria no continuar como miembros de la unidad como tal, hasta tanto el  
705 Presupuesto Municipal no se nivele y tengamos un equilibrio financiero. De antemano  
706 agradecemos toda la disposición que han tenido para con este Concejo y esta  
707 Municipalidad. **Acuerdo en firme por unanimidad.-**  
708

709 **ARTÍCULO 18.** El Regidor Greivin Porras menciona que tiene un candidato para el  
710 nombramiento del Comité de la Persona Joven, pero no sé cuándo se va a proceder  
711 hacer el nombramiento.  
712

713 El Presidente Municipal le indica que ya todos podemos ir buscando candidatos para el  
714 nombramiento del Presidente de dicho Comité, e ir trayendo los perfiles, en algún  
715 momento lo sometemos a votación, la secretaria ya está enviando las respectivas notas  
716 para que los representantes de los colegios del cantón, representantes de las  
717 organizaciones juveniles cantonales, representante de las organizaciones religiosas y  
718 representante de las organizaciones deportivas cantonales, realicen las asambleas  
719 respectivas y nombren a los jóvenes que van a integrar el Comité de la Persona Joven.  
720

## 721 **CAPITULO N° 9** 722 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

723  
724 **ARTÍCULO 19.** El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:  
725 No hubo.-

## 726 **CAPITULO N° 10.** 727 **CLAUSURA**

728  
729 **ARTÍCULO 20.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de los  
730 veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.  
731  
732  
733  
734

735 Ing. Hans Corrales Morales  
736 Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas  
Secretaria Interina

737  
738 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
739 Alcaldesa